

# Protocolo de San Salvador

Categoría conceptual/Principio Transversal	DERECHO AL TRABAJO - Indicadores claves		
	Estructurales	Procesos	Resultados
<p><b>Recepción del derecho</b> (De qué manera se ha asimilado en la estructura del Estado, en las políticas públicas y en los resultados logrados el tema del trabajo como un asunto de derechos)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consagración del derecho al trabajo en la Constitución. ¿Cuáles de las siguientes garantías contiene el derecho constitucional del trabajo en el país?: i) Condiciones dignas, justas y satisfactorias, ii) Salario mínimo y móvil, iii) Estabilidad en el empleo, iv) Capacitación, iv) Seguridad en el trabajo, vii) Promoción del pleno empleo, viii) No discriminación en el derecho al trabajo de las personas por razones de discapacidad, género, origen étnico u otros; ix) Protección de todo trabajo dañino en la niñez y la adolescencia.</li> <li>2. Ratificación y entrada en vigor de los ocho convenios fundamentales de la OIT, entre otros: Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio, 1930 (núm. 29); Convenio Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105); Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (núm. 138); Convenio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existencia de políticas públicas o programas en las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Programas o políticas de eliminación del trabajo forzoso,</li> <li>b) Programas o políticas de Eliminación del trabajo infantil,</li> <li>c) Programas anti-discriminación por motivos étnicos, de género o por discapacidad en materia laboral;</li> <li>d) Programas de regularización de Trabajadores migrantes.</li> <li>e) Programas encaminados a prevenir y atender accidentes ocupacionales, incluidos lesiones, enfermedades y muerte.</li> <li>f) Programas encaminados a prevenir y sancionar el trabajo forzoso, incluidas las formas más graves de trabajo infantil, doméstico, migrantes y trata de personas.</li> </ol> </li> <li>2. Existencia de mecanismos tripartitos para fijar acuerdos de normas laborales, planes de empleo, formación profesional,</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tasa de trabajo infantil (% de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años ocupados sobre la población infantil en ese rango de edad).</li> <li>2. Tasa de desempleo desagregado por sexo, edad, nivel educativo</li> <li>3. Porcentaje de trabajadores asalariados frente al total de ocupados, desagregado por sexo.</li> <li>4. Tasa de informalidad (% de los ocupados que no cuentan con un trabajo registrado y no se le aplican descuentos a salud y/o pensiones) desagregado por sexo y edad.</li> <li>5. Proporción de trabajadores con empleo precario (% de los ocupados que ganan ingresos inferiores al salario mínimo)</li> </ol>

	<p>Sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, 1999 (núm. 182); Convenio Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor, 1951 (núm. 100); Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, 1958 (núm. 111), Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad; Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad; Convención sobre derechos del niño y su Protocolo sobre Venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños para la pornografía. Principales instrumentos sistema Interamericano.</p> <p>3. Tipo de indemnizaciones por despido contempladas (discriminatorio, por razones económicas,) y mecanismos de acceso y cobertura.</p>	<p>resolución de conflictos.</p> <p><b>Señales de progreso</b></p> <p>- Impulso de medidas de acción positiva en materia de género, etnia, raza, personas con discapacidad y adolescentes trabajadores.</p>	<p>desagregado por sexo y edad.</p> <p>6. Proporción de mujeres con empleo remunerado en el sector no agrícola.</p> <p>7. Proporción de incidencia de accidentes ocupacionales desagregado por sexo y nivel educativo.</p> <p>8. Porcentaje de mujeres en el funcionariado público, según niveles de jerarquía.</p> <p>9. Tasa de participación de personas con discapacidad desagregada por sexo que se encuentra económicamente activa</p>
--	---	---	--

<p><b>Contexto financiero y compromiso presupuestario</b> (qué tanto se ha reflejado el compromiso con el derecho en las decisiones financieras de los Estados)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % del presupuesto nacional asignado al Ministerio del Trabajo y/o Empleo.</li> <li>2. % del presupuesto nacional asignado a políticas laborales para sectores en situación de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, indígenas, migrantes).</li> <li>3. Existencia de subsidios o incentivos para la generación de empleo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de ejecución de los recursos en los programas laborales (% de recursos ejercidos vs % del tiempo transcurrido de duración del programa)</li> <li>2. % de inversión en programas y políticas de seguridad laboral (medio ambiente de trabajo, salud laboral, etc).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de la masa salarial dentro del PIB. Participación de los ingresos del trabajo en la distribución funcional del ingreso (cuentas nacionales)</li> </ol>
<p><b>Capacidad estatal</b> (Qué tanta capacidad administrativa, técnica, política e institucional tiene el Estado para garantizar el derecho al trabajo)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existencia de un Ministerio de Trabajo y/o Empleo. ¿En qué porcentaje de las regiones/departamentos/estados locales tienen oficinas?</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de avance en las metas de los programas relacionados con el derecho al trabajo en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo vigente (% de avance vs % del tiempo transcurrido de duración del programa).</li> <li>2. % de desempleados cubiertos con el seguro al desempleo por sexo y edad.</li> <li>3. Número de inspectores laborales por cada 100.000 trabajadores.</li> <li>4. Número de funcionarios del Ministerio de Trabajo/Población ocupada por sexo y edad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empleos creados en los programas del gobierno por año y por sexo.</li> <li>2. Tiempo promedio de duración en el desempleo (en días y desagregado por edades).</li> <li>3. Tasas de desempleo de larga duración (un año o más).</li> <li>4. Número de convenciones colectivas suscritas anualmente.</li> <li>5. Trabajadores adolescentes</li> </ol>

			registrados por región, edad, género, origen étnico y discapacidad.
<b>Igualdad y no discriminación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Existencia de sanciones penales o civiles contra acciones de discriminación laboral en el ordenamiento jurídico.</li> <li>Existencia de mecanismos administrativos o judiciales para enfrentar acoso laboral</li> <li>Existencia de un recurso judicial adecuado y efectivo para impedir acciones de discriminación laboral.</li> <li>Existencia de cuotas (de género, multiculturales) en cargos públicos o privados u otras acciones afirmativas contempladas en la legislación.</li> <li>Existencia de programas anti-discriminación laboral en los Ministerios con perspectiva poblacional (mujeres, jóvenes, personas adultas mayores) o en los Ministerios con competencias en el tema.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>% de casos de discriminación laboral resueltos frente al total de las denuncias interpuestas por sexo y origen étnico.</li> <li>% de las entidades públicas que no cumplen con las cuotas de incorporación laboral (por sexo, por grupo etario, etc.) establecidas en la legislación.</li> <li>Cobertura de los sistemas de protección social para personas con inserción precaria como porcentaje de la población no afiliada al aseguramiento tradicional (Ej: afiliados a sistemas de pensiones con contributivas) por sexo, edad, origen étnico.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proporción de tasas de participación, desempleo, informalidad, ilegalidad salarial, exceso de horas de trabajo y subempleo para distintos sectores poblacionales (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, grupos étnicos, trabajadores rurales, etc.) en relación con estos mismos indicadores para el caso de la población en general y desagregados por sexo.+</li> <li>Crecimiento promedio de los ingresos laborales per cápita del 20% más pobre de la población vs crecimiento promedio del ingreso laboral per cápita en los últimos cinco años (convergencia en los ingresos).</li> <li>% de trabajadoras mujeres cubiertas legalmente por la licencia de maternidad.</li> </ol>

	<p>6. Existencia de programas orientados a la conciliación de la vida laboral y familiar, y al reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado.</p> <p>7. Existencia de programas que fomenten la inserción laboral en condiciones dignas de población vulnerable o tradicionalmente discriminada (mujeres, jóvenes, adultos mayores, afrodescendientes, indígenas, LGBTI, habitantes rurales, migrantes, personas con discapacidad, y otros.)</p>		<p>4. % de trabajadores varones cubiertos legalmente por la licencia de paternidad.</p> <p>5. Medición de discriminación salarial entre varones y mujeres por el mismo trabajo</p>
<b>Acceso a la justicia</b>	<p>1. Jueces pertenecientes a la jurisdicción laboral por cada 10.000 habitantes (desagregado por unidades político administrativas) y por sexo y edad.</p> <p>2. Existencia de instancias administrativas para presentar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho al trabajo y a las libertades sindicales.</p> <p>3. Existencia de mecanismos que garanticen el acceso a la justicia laboral para población de escasos</p>	<p>1. Número de entradas y salidas de causas en la jurisdicción laboral (nivel de resolución)</p> <p>2. Tiempo promedio de duración de un proceso en la jurisdicción laboral.</p> <p>3. Casos resueltos como porcentaje del total de quejas recibidas en instancias administrativas de atención a vulneración de derechos laborales, por derecho vulnerado.</p> <p>4. Existe una jurisprudencia en los siguientes campos: i) Protección de la estabilidad laboral contra</p>	<p>1. Niveles de vulneración a derechos en materia laboral no atendidos por instancias judiciales o administrativas (% de las víctimas que no acuden a ningún recurso judicial o administrativo)</p> <p>2. % de casos de explotación laboral de niños/as que fueron llevados a la justicia y cuántos de estos casos recibieron condena.</p> <p>3. % de casos de</p>

	<p>recursos económicos., población con discapacidad, de origen étnico, traductores culturales.</p> <p>4. Existencia de mecanismos administrativos y judiciales para atender vulneraciones al derecho individual y colectivo al trabajo</p>	<p>despidos injustificados, ii) Reconocimiento del tipo de contrato que realmente se tiene más allá de las formalidades, iii) Medidas anti-discriminación en el acceso al trabajo por sexo, identidad sexual, grupo etario, pertenencia étnica o por tener VIH, iv) Protección laboral en caso de embarazo, v) Protección laboral para personas con discapacidad, vi) Protección al trabajador contra decisiones arbitrarias del empleador (ej: ius variandi), vii) Condiciones mínimas de bienestar en el trabajo, viii) Ingreso mínimo vital para desempleados o trabajadores en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>explotación de niños/as para comercio sexual y para pornografía que fueron llevados a la justicia y cuántos de estos casos recibieron condena.</p> <p>4. % de denuncias recibidas por discriminación laboral de personas con discapacidad, y de mujeres por abuso sexual que recibieron una respuesta judicial o administrativa positiva.</p>
<b>Acceso a la información</b>	<p>1. Existe una encuesta de hogares a nivel nacional para monitorear el funcionamiento del mercado laboral. ¿Cuál es su periodicidad?</p> <p>2. La encuesta nacional sobre el mercado laboral permite las siguientes desagregaciones con significancia estadística: a. Rural/Urbana, b. Por sexo, c. Por divisiones político-administrativas, d. Por grupos etarios, e. por grupos étnicos, f.</p>	<p>1. Periodicidad con la cual se publican los principales indicadores del mercado laboral: mensual, bimensual, trimestral, semestral, anual., en versiones accesibles a las personas con discapacidad y en las lenguas más utilizadas en el país</p> <p>2. Solicitudes de información atendidas por la entidad estadística como % del total de solicitudes presentadas en el último año.</p>	<p>1. Número de usuarios del portal virtual público con información estadística y desagregación de los mismos por regiones, género, edad, discapacidad, migrantes, y otros.</p>